



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



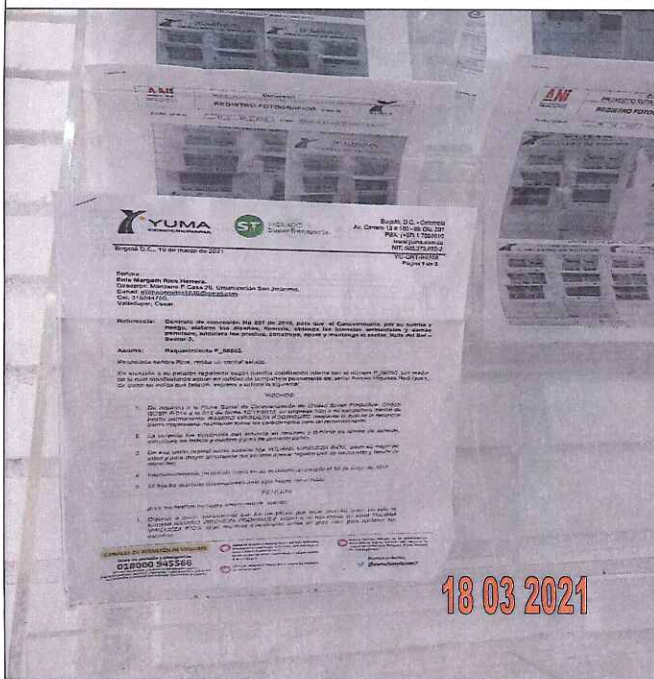
Fecha: (d-m-a)

18 03 2021

Lugar **Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia**



EDICTOS DE LA P_06053 YC-CRT-99358



EDICTOS DE LA P_06053 YC-CRT-99358

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

YC-CRT-99358

Página 1 de 3

Señora.

Enis Margoth Ríos Herrera.

Dirección: Manzana F Casa 20, Urbanización San Jerónimo.

E-mail: elianagerarios1830@gmail.com

Cel. 315544750.

Valledupar, Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_06053.

Respetada señora Ríos, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_06053, por medio de la cual manifestando actuar en calidad de compañera permanente del señor Ramiro Virguez Rodríguez, de quien se indica que falleció, expresa y solicita lo siguiente:

“HECHOS:

1. De acuerdo a la Ficha Social de Caracterización de Unidad Social Productiva. Código GCSP F-014 a la 016 de fecha 12/11/2013, su empresa hizo a mi compañero marital de hecho permanente, RAMIRO VIRGUEZA RODRIGUEZ, mediante la cual se le reconoce como mejoratario, reuniendo todas las características para tal reconocimiento.
2. La vivienda fue construida con columna en concreto y cubierta en lámina de asbesto, estructura en ladrillo y madera y piso de cemento pulido.
3. De esa unión marital nació nuestra hija YULIANA VIRGUEZA RIOS, quien es mejor de edad y para mayor constancia me permito anexar registro civil de nacimiento y tarjeta de identidad.
4. Infortunadamente mi marido murió en un accidente de tránsito el 18 de mayo de 2018.
5. Mi hija ha quedado desamparada ante este hecho lamentable.

PETICION

Ante los hechos narrados anteriormente, solicito:

1. Ordenar a quien corresponda que los beneficios que tiene derecho quien en vida se llamaba RAMIRO VIRGUEZA RODRIGUEZ, pasen a su hija menor de edad YULIANA VIRGUEZA RIOS, cuyo recursos económicos serán de gran valor para sostener sus estudios.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

YC-CRT-99358

Página 2 de 3

2. Ordenar a quien corresponda en forma inmediata el estudio de mi caso, teniendo en cuenta que se trata de una menor de edad.”

Al respecto, en primer lugar, acusamos recibo de los siguientes documentos:

Documentos.	Folios.
Copia de cédula de ciudadanía de la señora Enis Margoth Ríos Herrera.	1
Copia de declaración extraproceso N°2516 de fecha 07 de octubre de 2020,	2
Copia de cédula de ciudadanía del señor Ramiro Virguez Rodríguez.	1
Copia de registro civil de defunción N°04646701 del señor Ramiro Virguez Rodríguez.	1
Copia de registro civil de nacimiento N°37886293 de Yuliana Virguez Ríos.	1
Copia de tarjeta de identidad de Yuliana Virguez Ríos.	1
Copia de formato de ficha social de caracterización de unidad social productiva GCSP-F-014 del señor Ramiro Virguez Rodríguez.	2
Copia de formato GCSP-F-016 del señor Ramiro Virguez Rodríguez.	2

En segundo lugar, es oportuno precisar que el señor Ramiro Virguez Rodríguez (q.e.p.d) fue reconocido como mejoratario en el predio requerido para la ejecución del proyecto con CIP 2NDA0440 de propiedad de los señores Rivera. Por tal razón, sus mejoras fueron incluidas en la ficha predial elaborada, correspondiéndole los números de las mejoras C54, C55, C56 y C57.

Sin embargo, es oportuno precisar que, debido a que no fue posible culminar el proceso de adquisición predial por vía de enajenación voluntaria con los propietarios del bien inmueble 2NDA0440, se hizo necesario dar inicio al proceso de expropiación judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley 1682 de 2013, Ley 388 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normatividad concordante, para que sea un Juez de la república quien dirima la Litis del asunto.

En tal sentido, el valor del avalúo del predio (incluyendo todas las mejoras del mismo) será puesto en un depósito judicial, conforme lo ordena la ley. A tal proceso, usted podrá acudir y hacerse parte como tercero interviniente, y será el Juez de Conocimiento quien decida si usted tiene algún derecho económico sobre las mejoras construidas por el señor Ramiro Virguez Rodríguez (q.e.p.d).

En lo que concierne al proceso social, nos permitimos que éste se adelantó de conformidad con lo establecido en la Resolución 545 de 2005, “Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios para la aplicación del plan de Compensaciones Socioeconómicas” expedida por el INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Por lo anterior, es de indicar que el señor Ramiro Virguez Rodríguez (q.e.p.d), fue identificado como Otra Unidad Social- Mejorataria¹ en el predio identificado con CIP 2NDA0440, esto por haber construido a su coste y riesgo una vivienda, en la cual no residía (mejora incluida en el avalúo, con los números C54, C55, C56 y C57 citados).

Por otra parte, es preciso informar que el señor Ramiro Virguez Rodríguez también fue identificado como Morador-Unidad Social Productiva en el mismo predio 2NDA0440, pero esto en relación a la mejora de propiedad de la señora Samira Virguez, en donde manifestó que había desarrollado por un periodo de treinta y nueve (39) años, la actividad económica que debía suspender de manera definitiva, consistente en servicio

¹ Definición establecida por la Resolución 545 de 2008.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario




Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguani, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:
 [@rutadelosoltram3](https://twitter.com/rutadelosoltram3)

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

YC-CRT-99358

Página 3 de 3

mecánico y llantería. En virtud a ello y considerando que cumplía con los criterios establecidos en el artículo 10 de la Resolución 545 de 2008, denominado “*Condiciones Generales*”, e igualmente con los requisitos establecidos en el artículo 16 denominado “*Factor De Apoyo Para Restablecimiento De Medios Económicos*” y los establecidos en el artículo 13 denominado “*Factor De Apoyo Por Movilización establecidos en la Resolución 545 de 2008*”, fueron aprobados estos factores de compensación socioeconómica referidos.

No obstante, es importante aclarar que en su momento no fue suscrita el Acta de Reconocimiento de Compensaciones Socioeconómicas con el señor Ramiro Virguez Rodríguez debido a su negativa a firmar dicho documento.

De igual manera, resulta necesario aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 545 de 2008, los factores de compensación socioeconómica tienen destinación específica, los cuales están determinados de acuerdo al factor socioeconómico otorgado. Para el caso particular, fueron otorgados al Sr. Ramiro Virguez Rodríguez para que pudiera emprender una actividad económica que permitiera restablecer su base productiva una vez se trasladara del área requerida para la ejecución del proyecto Ruta del Sol Sector 3 y sufragar los gastos de mudanza, pues sus condiciones de vida se alteraban por la disminución de sus ingresos económicos. Por tal razón no es procedente destinar los recursos socioeconómicos para fines distintos con los que fueron otorgados.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JBB/VVD/ANB/EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguán, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracol

Síguenos en twitter:



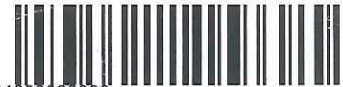
@rutadelsoltram3



COLVANS SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 5732774
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2020
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 14



CREDITO 794000022898

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 16/03/2021 17:48		ORIGEN: VALLEDUPAR	DESTINO: BOSCONIA-CESAR	REG.DESTINO: BOSCONIA	CITA ENTREGA:				
REMITENTE: ENIS MARGOTH RIOS HERRERA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino				
DIRECCION: MANZANA F CASA 20 URBANIZACION SAN JERONIMO		UNIDADES		Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 315544750 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 01-623-0000002		PESO (gramos)		Rehusado	No.44	1	2	1 D: M: A: H: M:	
PARA YUMA CONCESIONARIA S A KILOMETRO 35 VIA BOSCONIA		PESO VOL		No Reside	No.35	1	2	2 D: M: A: H: M:	
TEL 3167418942 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado	No.40	1	2		
NOTAS RACKS SOBRES DEV 144001247092 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VALOR DECLARADO		Dir. errada	No.34	1	2		
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO P_06053		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2		
		VALSERV ME 0		Fecha de devolucion al remitente		D:	M:	A:	H:
		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
		OTROS 0							
		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 17/03/2021		D:	M:	A:	H:
		CARTAPORTE: NO							



COLVANS SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 5732774
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2020
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 14



CREDITO 794000022898

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 16/03/2021 17:48		ORIGEN: VALLEDUPAR	DESTINO: BOSCONIA-CESAR	REG.DESTINO: BOSCONIA	CITA ENTREGA:				
REMITENTE: ENIS MARGOTH RIOS HERRERA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino				
DIRECCION: MANZANA F CASA 20 URBANIZACION SAN JERONIMO		UNIDADES		Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 315544750 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 01-623-0000002		PESO (gramos)		Rehusado	No.44	1	2	1 D: M: A: H: M:	
PARA YUMA CONCESIONARIA S A KILOMETRO 35 VIA BOSCONIA		PESO VOL		No Reside	No.35	1	2	2 D: M: A: H: M:	
TEL 3167418942 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado	No.40	1	2		
NOTAS RACKS SOBRES DEV 144001247092 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VALOR DECLARADO		Dir. errada	No.34	1	2		
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO P_06053		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2		
		VALSERV ME 0		Fecha de devolucion al remitente		D:	M:	A:	H:
		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
		OTROS 0							
		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega:		D:	M:	A:	H:
		CARTAPORTE: NO							



COLVANS SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 79



CREDITO 794000022898

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 11/03/2021 06:56		ORIGEN: BOSCONIA	DESTINO: VALLEDUPAR-CESAR	REG.DESTINO: VALLEDUPAR	CITA ENTREGA:				
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino				
DIRECCION: KILOMETRO 35 VIA BOSCONIA		UNIDADES		Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3167418942 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 01-623-0000002		PESO (gramos)		Rehusado	No.44	1	2	1 D: M: A: H: M:	
PARA ENIS MARGOTH RIOS HERRERA MANZANA F CASA 20. URBANIZACION SAN JERONIMO		PESO VOL		No Reside	No.35	1	2	2 D: M: A: H: M:	
TEL 315544750 CEDULA 7 117 NIT 900373092-2 COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado	No.40	1	2		
NOTAS INFORMACIÓN AL USUARIO. ANA BARBOSA		VALOR DECLARADO		Dir. errada	No.34	1	2		
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO P_06053		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2		
		VALSERV ME 0		Fecha de devolucion al remitente		D:	M:	A:	H:
		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
		OTROS 0							
		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 12/03/2021		D:	M:	A:	H:
		CARTAPORTE: NO							

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvans SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirá la factura según sea el caso al PBX (17943670).

FOPERO1